



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de la Constitución nº 1, 10370, tfno.: 927540004

BANDO MUNICIPAL

RECORDATORIO SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR OBRAS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa urbanística vigente, favorecer la convivencia vecinal y evitar incidencias durante la ejecución de obras, se recuerda a todos los constructores, albañiles, promotores, propietarios y vecinos en general la importancia de realizar los trámites municipales correspondientes antes de iniciar cualquier actuación.

1. LICENCIA URBANÍSTICA ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS

Antes de iniciar cualquier obra, tanto mayor como menor, deberá comprobarse qué autorización o trámite resulta exigible en cada caso.

Reformas, ampliaciones, construcción de muros y cerramientos, modificaciones de fachadas, rehabilitaciones y otras actuaciones pueden estar sujetas a licencia urbanística, declaración responsable u otro procedimiento previsto en la normativa aplicable.

Se recuerda que el hecho de que una obra sea pequeña o no requiera proyecto técnico no significa necesariamente que pueda realizarse sin autorización o trámite municipal.

Por ello, se solicita especialmente a los profesionales de la construcción que, antes de comenzar los trabajos encargados por sus clientes, comprueben que se han realizado los trámites necesarios.

2. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTES DE CALLES

Asimismo, se recuerda que cualquier ocupación de la vía pública derivada de la ejecución de obras deberá comunicarse previamente al Ayuntamiento y contar con la autorización que corresponda, cuando sea exigible.

Esto incluye, entre otras situaciones:

La instalación de contenedores de escombros, andamios, plataformas, maquinaria o materiales de construcción en calles, aceras o plazas.

La colocación de materiales, herramientas u otros elementos que puedan dificultar o impedir el paso de peatones y vehículos.



La necesidad de cortar total o parcialmente una calle, restringir el tráfico o impedir temporalmente el acceso a determinadas zonas para poder ejecutar los trabajos con seguridad.

Las operaciones de carga y descarga de materiales que puedan afectar a la circulación, al tránsito peatonal o al acceso a viviendas y establecimientos.

Cuando una obra requiera ocupar una calle o acera, o realizar un corte temporal de la vía, deberá comunicarse previamente al Ayuntamiento para coordinar la actuación y tramitar la autorización correspondiente.

Siempre que sea necesario, deberán indicarse las fechas previstas, la duración aproximada, el lugar afectado y las medidas que se adoptarán para garantizar la seguridad de peatones y vehículos, así como el acceso a las viviendas y servicios.

No deberá realizarse ningún corte o restricción de la circulación sin contar previamente con la autorización municipal que proceda.

3. LA IMPORTANCIA DE CONSULTAR ANTES DE ACTUAR

El inicio de obras sin los trámites exigibles, así como la ocupación de espacios públicos o la realización de cortes de calles sin la correspondiente autorización, puede dar lugar a actuaciones municipales y a las consecuencias previstas en la normativa vigente.

Por ello, se solicita la colaboración de todos los profesionales y particulares para evitar situaciones que puedan ocasionar molestias a los vecinos, problemas de circulación o riesgos para la seguridad.

Desde el Ayuntamiento de Deleitosa estamos a disposición de los vecinos/as, constructores, albañiles y promotores para orientarles sobre los trámites necesarios y la documentación que deben presentar en cada caso.

Es preferible consultar antes de comenzar una obra o de ocupar la vía pública que tener que solucionar después una situación que podría haberse evitado.

Este recordatorio tiene como finalidad garantizar que las actuaciones se realicen de forma ordenada, segura y conforme a la normativa, procurando el respeto a los espacios públicos y a los derechos de todos los vecinos.

Agradecemos la colaboración y responsabilidad de todos/as.

En Deleitosa, a fecha de firma electrónica.

M^a Ángeles Rebollo González,

Alcaldesa-Presidenta.

